



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio del Interior



# EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013 – 2018

periodo jul – dic2015

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

# SUMARIO

- ▶ Antecedentes y acciones previas
- ▶ Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018

## ANTECEDENTES



- ▶ Mediante DS N° 012-2013-IN de 28JUL2013, se aprobó la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, así como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 (PNSC).
- ▶ El mencionado Decreto Supremo en su Art. 3°, establece que el MININTER, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), tendrá a su cargo la implementación, monitoreo y evaluación del PNSC.
- ▶ El Art.4° señala que la DGSC informará semestralmente sobre los avances del PNSC al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

## ACCIONES PREVIAS



- ▶ Se procedió a solicitar a los diversos Sectores y entidades comprometidas en el cumplimiento de las (238) actividades que contempla el PNSC, información relacionada con el avance obtenido en el periodo de julio a diciembre 2015.
- ▶ Se realizaron las coordinaciones respectivas.
- ▶ Se procedió al análisis y resumen de la información recibida.

# EVALUACIÓN DEL PNSC



Comprendió:

- ▶ Evaluación de las 238 actividades
- ▶ Evaluación de las principales Metas e Indicadores
- ▶ Evaluación de los Objetivos Estratégicos
- ▶ Evaluación Integral del Plan



- ▶ Se continúa con el proceso de implementación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, la cual viene cumpliendo las funciones y responsabilidades que le asigna la ley; habiéndose designado al Director General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior - ST- CONASEC, Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0030 (PP0030) "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" para los años 2015, 2016 y 2017.



- ▶ Mediante Ley N° 30336 (01JUL2015), se delegó en el Poder Ejecutivo facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, a mérito de ello se emitieron dispositivos legales orientadas a mejorar los niveles de seguridad ciudadana en el país y coadyuvan a alcanzar los fines y objetivos del SINASEC.
- ▶ El INEI emitió documentos de estadística en materia de seguridad ciudadana, entre otros, los siguientes: (1) Boletín de Estadísticas de Seguridad Ciudadana correspondiente a los tres primeros trimestres del 2015; (2) Publicación “Victimización en el Perú; 2010-2014; (3) Publicación “IV Censo Nacional de Comisarias, 2014”.



- ▶ El “Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana”, cuyo objetivo es asegurar la calidad de la información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de Estadística y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, han desarrollado acciones orientadas a Integrar los sistemas de información de seguridad ciudadana y de la criminalidad.
- ▶ El MININTER a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (OBNASEC), y por vía web (<http://conasec.mininter.gob.pe/obnasec>) viene proporcionando determinada información en materia de seguridad ciudadana a las autoridades y ciudadanía en general.





- ▶ El MINCETUR realizó acciones para mejorar los niveles de seguridad y facilitación turística en el país, en el marco de las estrategias siguientes:
  - Funcionamiento de la Red de Protección al Turista.
  - Fortalecimiento de la Policía de Turismo (PNP).
  - Gestión de la información y orientación al turista.
  - Involucramiento de los gremios del sector privado de turismo.
  - Articulación entre el Ministerio de Justicia, la Fiscalía de la Nación - Ministerio Público y otras instituciones



- ▶ El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento ejecutó el “Programa de Mejoramiento Integral de Barrios”, que coadyuva a implementar espacios públicos seguros. A través de las empresas eléctricas se ejecutaron obras orientadas a mejorar el alumbrado público y por ende el libre tránsito.
- ▶ En el marco de las "acciones prioritarias" para el año 2015 en materia de seguridad ciudadana, aprobadas por el CONASEC, la PNP identificó espacios por recuperar en 23 Regiones del país, ejecutando 104 intervenciones.
- ▶ A través de las empresas eléctricas se han ejecutado obras orientadas a mejorar el alumbrado público y por ende el libre tránsito.



- ▶ La Municipalidad Metropolitana de Lima y municipalidades distritales (San Borja, Miraflores, San Isidro, Lince, Jesús María u otras), promovieron actividades deportivas y recreativas los días domingos, restringiendo el tránsito vehicular por determinadas calles y avenidas de su jurisdicción.
- ▶ El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Municipalidad Metropolitana de Lima, Instituto Peruano del Deporte, Gobiernos Regionales y Municipalidades promovieron y/o implementaron programas de promoción de actividad física en espacios públicos (“Ciclovia Recreativa”, “Al trabajo en bici”, “San Borja en bici” u otros).
- ▶ El MTC, Ministerio Público, la Policía Nacional y diversos gobiernos regionales y locales vienen adoptando diversas acciones para prevenir situaciones de riesgo en el transporte terrestre.



- ▶ El Ministerio del Interior, la Policía Nacional y gran parte de municipalidades han promovido y ejecutado acciones para mejorar la articulación de la Policía, Gerencias de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Juntas Vecinales.
- ▶ El Ministerio de Educación continuó con la ejecución del “Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial” (PRONACESVI).
- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con la SUTRAN-MTC realizaron talleres de capacitación para conductores de las empresas de transporte terrestre de Lima Metropolitana sobre la prevención del delito de trata de personas a través de la campaña “Más control, menos rutas de explotación”.



- ▶ Se continuó promoviendo la participación de los comités locales de seguridad ciudadana, a fin de desarrollar actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos Municipales - 2015”, en favor de sus localidades; tales como:
  - Articulación y actualización de Mapa del Delito.
  - Formulación y articulación de Mapa de Riesgo.
  - Mecanismos de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
  - Reuniones de los Comités Locales de Seguridad Ciudadana.
  - Patrullaje integrado.
  - Capacitación de los miembros de Comités Locales de Seguridad Ciudadana.
  - Recuperación de espacios públicos.



- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
  - 1) Mediante Resolución Ministerial N° 202-2015-MIMP de 11SET2015, aprobó “Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)”.
  - 2) Entre enero a diciembre del 2015 ha creado 12 CEM a nivel nacional: CEM Aija (Ancash), CEM Ocros (Ancash), CEM Purus (Ucayali), CEM Bolívar (La Libertad), CEM Paruro (Cusco), CEM Corongo (Ancash), CEM Putumayo (Loreto), CEM Bongara (Amazonas), CEM Pichanaqui (Junín), CEM Zarate (Lima - SJL), CEM San Sebastián (Cusco) y CEM Majes (Arequipa).



- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
  - 3) Ha fortalecido las capacidades técnicas de 73 operadoras/es de 28 hogares de refugio temporal, ubicados en diversas regiones del país. Asimismo, se atendió a 196 usuarias albergadas en los hogares de refugio temporal, y se realizó 270 primeras entrevistas y/u orientaciones psicológicas, a través de 435 terapias psicológicas y 46 talleres grupales de psicoterapia.
  - 4) Entre enero y diciembre de 2015, logró un total de 1,212 facilitadoras/es formados a través de 42 procesos formativos. Asimismo, las facilitadoras a nivel nacional realizaron 3 Campañas “casa por casa”. Es así que entre el 2002 y diciembre 2015, se obtuvo formar un total de 11,735 facilitadoras/es en acción.



- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
  - 5) En el marco de las campañas ("Quiere sin violencia, marca la diferencia" y "La Mujer no es un objeto trátala con respeto" (" No te Calles")), se logró informar a 282,896 personas (96,353 adolescentes y jóvenes y 186,543 personas adultas).
  - 6) A través del proyecto denominado "Orientación a varones para la construcción de nuevas formas de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia", conformó 08 colectivos de varones, integrados en total por 120 varones. De enero a diciembre de 2015 se ha conformado 12 colectivos integrado por 174 varones quienes concluyeron el proceso formativo.





- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
  - 7) Durante el 2015, se atendieron a un total de 58,429 personas víctimas de violencia familiar y sexual a través de los CEM a nivel nacional. Asimismo, se brindaron 1'616,162 actividades de atención (admisión, legal, psicología y social) a las personas afectadas en hechos de violencia familiar y sexual.
  - 8) A diciembre de 2015 se cuenta con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021 fortalecido en el ámbito multisectorial a nivel nacional, considerando que 18 regiones tienen sus Planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia - PRAIA vigentes, lo cual representa el 69% del total de regiones, y que para su implementación involucra a todos los sectores e instituciones vinculadas a la infancia y la adolescencia en los ámbitos regional y local.

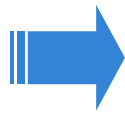


- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
  - 9) De enero a diciembre del 2015, el Programa Nacional YACHAY atendió 6,518 NNA en situación de calle en 24 ciudades del país.
  - 10) Entre los meses de enero a diciembre del 2015 se cuenta con 303 DEMUNAS cuya implementación ha sido verificada mediante registro a cargo del MIMP. Así, se logró la implementación de los DEMUNA en el 91% de municipalidades del país, haciendo un total de 1,680 DEMUNA a nivel nacional, lo cual representa un 17% más de cobertura que la conseguida el año 2014.



- ▶ El Ministerio de Educación continuó con la ejecución de los programas siguientes:
  - 1) Programa “SíseVe”, que permite que cualquier supuesta víctima o testigo reporte incidentes de violencia escolar.
  - 2) “Programa de prevención del consumos de droga en el ámbito educativo”.
  - 3) “Crea y Emprende Escolares”, con la finalidad de promover la cultura emprendedora en la población joven. (En coordinación con el Ministerio de la Producción).
  - 4) “Pintando un Perú sin drogas”(En coordinación con DEVIDA y CEDRO).

Además obtuvo la incorporación de la tutoría para el nivel de educación primaria en la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico, en cuyo marco se repartieron 1´319,020 de fascículos para padres y madres de familia en las 15 regiones que forman parte de la estrategia de Soporte Pedagógico.



- ▶ El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:
  - 1) Continuó con el proceso de implementación de Módulos Especializados de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
  - 2) A través del INPE, continuó brindando tutoría y acompañamiento a los hijos menores de edad de las personas privadas de libertad.
- ▶ DEVIDA continuó brindando sus servicios a través del programa “Habla Franco” (servicio de información, orientación y consejería especializado en el tema de drogas y que es atendido por un equipo de psicólogos especialistas); así como programa de sensibilización “pensé que no pasaría nada” (contra el tráfico ilícito de drogas).
- ▶ Diversos gobiernos regionales y gobiernos locales ejecutaron campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

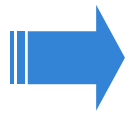


► El Ministerio de Producción:

- 1) A través de las actividades “Crea y Emprende” y “Formalización Empresarial”, desarrolló actividades dirigidas a jóvenes y adultos en riesgo y expuestos a la delincuencia, mediante talleres de capacitación en fomento del emprendimiento y mejora de capacidades.
- 2) Mediante de la actividad “Crea y Emprende” u otras, dirigido a personas ubicadas en zonas víctima del terrorismo (VRAEM y Huallaga), se brindó capacitación y diversos servicios (buenas prácticas de manufactura, sistemas básicos y tradicionales de creación y gestión empresarial, uso y manejo de herramientas de gestión empresarial u otros).

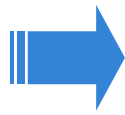


- ▶ El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo :
  - 1) Ejecutó el programa "Trabaja Perú", en beneficio de sus participantes, que aportaron su mano de obra en la ejecución de proyectos de infraestructura básica, jóvenes que podrían encontrarse en riesgo y expuestos a la delincuencia, los cuales de cumplir con los requisitos que exige el programa podrían ser beneficiados con un empleo temporal.
  - 2) Desarrolló el "Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos", a través de sus 2 líneas de acción: (a) Capacitación técnica para la inserción laboral y (b) capacitación para el autoempleo (éste último en el marco de la firma del convenio marco con el INABIF, con el objetivo de promover a su población en situación de vulnerabilidad).



► El Poder Judicial:

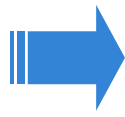
- 1) Mantuvo su política de gestión dirigida a fortalecer el tratamiento del adolescente infractor de la Ley Penal, para lograr su rehabilitación y resocialización del adolescente.
- 2) Continuó con el desarrollo de acciones a través de los Centros Juveniles de Servicio y Orientación al Adolescente - SOA de atención en medio abierto, que realizan un programa educativo de carácter preventivo promocional, el cual ofrece una serie de actividades articuladas de formación personal y ocupacional, involucrando en este proceso a la familia como elemento de apoyo y la activa participación de la comunidad.



► La Policía Nacional:

- 1) En el marco de la Directiva denominada “Convirtiendo la violencia en concordia”, que establece lineamientos para la actuación de la Policía Nacional, frente a la violencia familiar y de género; la Unidad de Prevención Contra la Violencia familiar, realizó 278 shows de prevención en los diferentes distritos de Lima, sensibilizando a 128,212 personas aproximadamente. Realizó campañas de información sobre la prevención de la violencia familiar y de género, abuso sexual infantil, a través de las Comisarías de la Familia y la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar.





► La Policía Nacional:

- 2) De enero a junio, a través de las Comisarías de la Familia y la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar, realizó 1,219 campañas de información orientadas a la prevención de la violencia familiar y de género, abuso sexual infantil, entre otros, beneficiándose a 296,157 personas de la comunidad, de los distritos de Lima.
- 3) Realizó campañas de información orientadas a la prevención de la violencia familiar y de género, abuso sexual infantil, a través de las Comisarías de la Familia y la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar.
- 4) Continuó desarrollando actividades a través de los Promotores de la Oficinas de Participación Ciudadana ejecutando los Programas Preventivos de la PNP (Club de Menores, Policía Escolar y Patrullas Juveniles).



► La Policía Nacional:

- 5) Cuenta con un Centro tecnológico (CETPRO SMP-PNP), donde permanentemente se atiende a (51) niños y adolescentes de escasos recursos económicos provenientes de diferentes partes del país, en el cual se les brinda capacitación para el desarrollo de talleres de carpintería, ebanistería, metal mecánica, artesanía, etc., con la finalidad que a la culminación de su capacitación, cuenten con un oficio que genere ingresos a su economía personal y familiar.
- 6) Mediante Resolución Directoral N° 016-2015-DIRINGI-PNP de 14JUL2015, estableció un plazo extraordinario a los Oficiales de la PNP en situación de retiro, para regularizar la posesión de armas de fuego de propiedad de la PNP.



- ▶ El Ministerio de Educación viene forjando la campaña de acceso, permanencia y conclusión de la educación secundaria para el logro de aprendizaje y mejor calidad de vida, denominada: "Con Secundaria Completa ¡Sí la haces!"; que es una campaña nacional que tiene como objetivo informar y promocionar la importancia y beneficios que todo adolescente tiene al permanecer y concluir satisfactoriamente su educación básica.
- ▶ La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Defensa Pública del MINJUS, realizaron 02 mega campañas a nivel nacional: (1) Contra el Maltrato Infantil en 32 Direcciones Distritales, en beneficio de 131,727 personas. (2) Contra la Violencia Familiar en 32 Direcciones Distritales, en beneficio de 101,943 personas.



- ▶ La Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, del Ministerio de Educación continuó con el desarrollo del proyecto “Escuela Amiga”, con el objeto de mejorar la convivencia escolar y evitar el incremento de la violencia.
- ▶ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables fortaleció las capacidades de funcionarios y funcionarias, así como de los equipos técnicos, en la implementación de políticas de fortalecimiento de las familias (08 Gobiernos Regionales: Callao, Ica, Pasco, Madre de Dios, La Libertad, San Martín, Tumbes, Arequipa, y 04 Gobiernos Locales: Municipalidad Distrital de Comas, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, Municipalidad Distrital de Jesús María y Municipalidad Distrital de Independencia).



Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

- ▶ El Ministerio del Interior, continúa desarrollando acciones a través de la "línea 1818: Central Única de Denuncias", mediante la cual los ciudadanos pueden denunciar actos de corrupción en el sector Interior y la Policía Nacional del Perú, casos de trata de personas y todo tipo de delitos de crimen organizado.
- ▶ Mediante Resolución Ministerial N°0880-2015-IN de 22DIC2015, aprobó el Manual de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- ▶ La Policía Nacional del Perú cuenta con 1,303 Comisariás a nivel nacional, habiéndose implementado 1,182 Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) desarrollándose en las mismas programas preventivos de Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, BAPES, Policía Escolar, Club de Menores y Patrullas Juveniles, lo que significa el 90.71% de las Comisariás ejecutan estos programas.



- ▶ Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú continúa programando y supervisando la emisión de diversos capítulos del programa televisivo “Aliado por la Seguridad”; así como la producción y emisión de diferentes programas orientados a contribuir con la política de seguridad, a través de sus órganos ejecutivos. Asimismo, se han emitido contenidos televisivos que contribuyen con la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ▶ La "Asociación Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen", viene ofreciendo un servicio a la comunidad para el reporte de denuncias y alertas SOS al Centro de Control de "Alto al Crimen" y a las Municipalidades adheridos por convenio, destinadas a contribuir con la prevención y atención de emergencias y posibles hechos delictivos. Además, cuenta con un programa televisivo orientado a mostrar las nuevas modalidades delictivas y las acciones que vienen efectuando los operadores de la justicia para contrarrestar los actos ilegales.



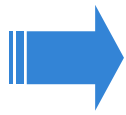
- ▶ El canal 4 “América Televisión”, mediante el desarrollo del programa “SOS - América”, contribuye con la política de seguridad ciudadana.
- ▶ La Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER viene desarrollando un programa de sensibilización con el objeto de concientizar a la población infantil en edad escolar, sobre los peligros, riesgos y consecuencias que implica el manejo irresponsable de todo tipo de armas en general, principalmente de las armas de fuego. Dicho programa ha sido difundido a la SUCAMEC, Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para promover su ejecución en sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, formuló y aprobó el “Plan de acciones en el marco de una alianza estratégica con medios de comunicación en favor de la seguridad ciudadana - 2015”, ejecutando determinadas acciones programadas.



- ▶ En el marco de la Ley N° 30336 mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, se emitieron dispositivos legales que coadyuvan a mejorar el desempeño policial, entre otros, los Decretos Legislativos siguientes:
  - 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP.
  - 1193, que modifica el D Leg 1150, Régimen Disciplinario de la PNP.
  - 1194 , que regula el proceso inmediato en caso de flagrancia.
  - 1219, que fomenta el fortalecimiento de la Función Criminalística Policial.
  - 1230, que modifica el D Leg 1148, Ley de la PNP.



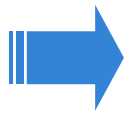
## Obj. Estrat. 5



Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

- ▶ Se concluyeron las obras correspondiente a 15 comisarías, ejecutándose un monto de inversión de S/. 10.8 Millones de soles; así como la Obra de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales PNP - Puente Piedra, por un monto de inversión de S/. 44.2 Millones de soles.
- ▶ Se firmó el contrato respectivo para la adquisición de Patrulleros Inteligentes.
- ▶ Se han adquirido y entregado en el año 2015 un total de 2,065 motocicletas y 8,728 equipos informáticos (computadoras e impresoras).

## Obj. Estrat. 5



Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

- ▶ Se firmó el contrato respectivo para la adquisición Pistolas por un monto total de inversión de S/. 56 millones de soles.
- ▶ Se incrementó la ejecución de operativos policiales y los equipos de inteligencia a nivel nacional para mejorar la producción policial.
- ▶ Se han adoptado medidas para fortalecer la prevención e investigación policial, así como la especialidad de criminalística para neutralizar y contrarrestar el accionar de la delincuencia común y organizada.
- ▶ Se implementó el Registro Nacional de Sanciones Disciplinarios en la PNP.



- ▶ El Poder Judicial, Ministerio Público, INPE y el MINJUS, adoptaron acciones a fin de mejorar el sistema de administración de justicia.
- ▶ El Poder Judicial viene aplicando el “Nuevo Cuadro de Evaluación de Meritocracia”, en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de medición de desempeño judicial.
- ▶ El Consejo Consultivo del Poder Judicial dispuso, mediante Resolución Administrativa N° 347-2015-CE-PJ, una serie de medidas administrativas, entre ellas la asignación y conversión de órgano jurisdiccionales, para la implementación eficaz de los Juzgados de Flagrancia en todo el país, en atención a la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194. Asimismo, se aprobaron documentos normativos para la debida tramitación de los procesos de flagrancia



- ▶ La implementación del Código Procesal Penal para el 2015 ha sido integralmente cumplida en los 4 distritos judiciales (Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y Junín).
- ▶ El MINJUS viene adoptando acciones en el marco de las actividades: (1) Incrementar el servicio de defensa pública y (2) ampliar la cobertura de asistencia legal gratuita a víctimas de inseguridad ciudadana.
- ▶ El Poder Judicial continúa con su política de implementación de las tecnologías de información y comunicación para una mejor administración de justicia; desarrollando los sistemas siguientes: “Sistema de Administración de Audiencias”; “Sistema de Remates Virtuales”; “Sistema de Notificaciones Electrónicas”, “Sistema de Administración de Audiencias (SIARA)”, “Sistema de Registro y Control Biométrico de procesados y sentenciados en libertad”, “Sistema de Videoconferencia”. Asimismo, continúa con la implementación del “Servicio de Jurisprudencia Nacional Sistematizada”.



- ▶ Se continúa con el proceso de implementación del Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA).
- ▶ El INPE ha instalado el Sistema Integral Penitenciario - Población Penitenciaria (SIP POPE) en 58 penales y 8 Oficinas Regionales. Asimismo, ha instalado el Sistema de Antecedentes nueva versión que incluye verificación de identidad en línea con la RENIEC, en 28 oficinas (incluye MAC). Además, en el ámbito de seguridad, se ha instalado el Sistema de Visitas a internos en 22 penales.
- ▶ El INPE informó que a diciembre 2015 realizó la contratación CAS para 500 efectivos que realizaron el curso de formación 2015-I; y, que se encuentra en proceso la contratación de 496 efectivos que realizaron el curso de formación 2015-II del CENECP.



- ▶ El Ministerio de Trabajo, a través del programa “Perú Responsable”, efectuó visitas a las instalaciones de los establecimiento penitenciario: Ancón II (Ancón); “Virgen de Fátima” (Chorrillos); Cañete; Mujeres y Vamos del Cusco; Centro Juvenil Maranguita y SOA Rímac. Asimismo, realizó trabajos de identificación y convocatoria a diversos actores para su participación en los proyectos de trabajo dirigidos a la población penitenciaria articulado con: Universidades (Le Cordón Bleu, Científica del Sur, Pacífico y San Ignacio de Loyola); empresas del sector confecciones y calzado; supermercados peruanos e Internacional Bakey; entre otras acciones)

# EVALUACIÓN INTEGRAL



- ▶ En lo que concierne a los Objetivos Estratégicos y Específicos del PNSC, el informe evaluativo establece que éstos han motivado la ejecución de una serie de acciones positivas en favor de la seguridad ciudadana, habiéndose presentado algunos factores adversos que han entorpecido su cumplimiento o situaciones, dando lugar a que no se obtenga un mayor avance en la consecución de los fines que persiguen dichos objetivos.

# EVALUACIÓN INTEGRAL



- ▶ Se ha efectuado una apreciación sobre el cumplimiento de las **Actividades**. En efecto, se ha determinado que los plazos establecidos para el vencimiento de las metas de las actividades del PNSC se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

Actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018					
	Plazo de la meta				Total
	2013-2014	2015	2016	2018	
N° de Actividades	107	14	38	79	238
Según porcentaje	44.96%	5.88%	15.97	33.19	100%



# EVALUACIÓN INTEGRAL



De lo apreciado se desprende lo siguiente:

- ▶ Que, las Actividades con metas al **2013, 2014 y 2015:**
  - 54 se han implementado
  - 67 se encuentran en proceso de cumplimiento
- ▶ Que, las Actividades con metas al **2016:**
  - 10 se han cumplido
  - 28 se encuentran en proceso

# EVALUACIÓN INTEGRAL



- ▶ Se requiere la evaluación y replanteamiento de las “metas” e “indicadores” de determinadas “actividades” del PNSC, por las razones siguientes:
  - Algunas “metas” han sido cumplidas, sin embargo se requiere que la actividad se continúe ejecutando, en favor de la seguridad ciudadana.
  - Resulta necesario que determinadas “actividades” se ejecuten hasta el 2018 (periodo final que comprende el PNSC) en beneficio de la seguridad ciudadana.
  - Determinadas “metas” no son precisas en cuanto a plazos/cantidades o ciertos “indicadores” no guardan correspondencia con sus “metas”.

# FACTORES QUE INFLUENCIARON EN EL CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNSC



Durante el segundo semestre 2015, se presentaron ciertas situaciones adversas que influenciaron en el cumplimiento y evaluación del PNSC. Estas son las siguientes:

- Algunos representantes de los sectores, instituciones o entidades mostraron cierta displicencia o falta de predisposición para cumplir sus responsabilidades o realizar las coordinaciones relacionadas con el cumplimiento, implementación y/o evaluación de las actividades y metas del PNSC.

# FACTORES QUE INFLUENCIARON EN EL CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNSC



- El cambio o variación frecuente de los representantes de los sectores, instituciones y entidades comprometidas con el PNSC, encargados del seguimiento de las actividades y metas, afectó las coordinaciones y generó desfases en el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo.
- Ha persistido el desconocimiento o desidia que muestran los funcionarios de determinados Gobiernos Regionales o Locales, sobre la responsabilidad que tienen con relación a la implementación o cumplimiento de las actividades del PNSC o respecto a los procedimientos que deben de desarrollar para articular sus planes institucionales con el PNSC. En otros casos, optan por delegar estas funciones a personal no idóneo para el cargo y/o no ejercen la supervisión debida.
- La situación de algunos titulares de Gobiernos Regionales y Municipalidades, por aspectos diversos (actos de corrupción, denuncias diversas u otras similares), generó desconcierto y trastornos en la administración regional o municipal.

# FACTORES QUE INFLUENCIARON EN EL CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNSC



- Determinados sectores, instituciones o entidades han evidenciado lo siguiente:
  - 1) Retraso para reportar los avances o resultados obtenidos en el periodo de evaluación del PNSC.
  - 2) Han presentado sus informes respectivos, pero omitiendo consignar información sobre algunas actividades del PNSC en las cuales tienen participación.
  - 3) Han omitido de presentar la información solicitada para evaluar el PNSC.

# EVALUACIÓN INTEGRAL

► Se requiere que el Plan Nacional sea actualizado, por las razones las siguientes:

- El contexto nacional e internacional en el cual fue concebido es diferente al actual.
- El diagnóstico que sirvió para su diseño y formulación ha sufrido modificaciones, por lo tanto, es necesario incluir determinados hechos que guardan relación con la seguridad ciudadana en el país y que se han presentado después de su aprobación.
- Es necesario que el PNSC permita afrontar nuevas modalidades delictivas o de violencia que se vienen suscitando en determinadas ciudades del país; en correspondencia con el diagnóstico por actualizar.
- Es conveniente que el PNSC guarde armonía con las nuevas innovaciones implementadas al SINASEC, a través del nuevo Reglamento de la Ley del SINASEC, así como con las nuevas medidas adoptadas y normas promulgadas por el Gobierno actual en materia de seguridad ciudadana.

# CONCLUSIONES



- Durante el periodo que se ha evaluado el PNSC el comportamiento de sus cuatro (04) principales indicadores y metas, fue el siguiente:

Evaluación de Principales Indicadores y Metas del PNSC 2013 - 2018					
Indicador	Linea Base (2012)	Evaluación a jun 2014	Evaluación a dic 2014	Evaluación a jun 2015	Evaluación a dic 2015
Porcentaje de "Victimización Personal"	36.6 (2012)	32.0	30.5	29.4	30.8
Porcentaje de "Personas privadas de libertad reingresantes a penales"	30.5 (2012)	28.74	28.41	28.11	27.04
Porcentaje de "Mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero"	13.6 (2011)	12.1 (*)	12.1 (*)	12.6	12.2
"Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis)" (****)	1.5 (2010)	sin evaluación	2.7 (**)	(***)	sin evaluación

(\*) Al año 2013. Fuente INEI - "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011 - 2013"

(\*\*) Información preliminar proporcionado por DEVIDA

(\*\*\*) DEVIDA informó que indicador se encuentra en la fase de validación

(\*\*\*\*) Se evalúa cada 4 años

## CONCLUSIONES

- ▶ El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, continúa constituyendo una respuesta pública integral y participativa contra la violencia y la delincuencia en el Perú; pese a ello, la implementación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana se ve afectada, entre otros motivos, por las situaciones siguientes:
  - 1) El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC aún no logra su debida consolidación como “sistema funcional”, por la débil articulación entre las entidades de los Poderes del Estado, organismos constitucionales (autónomos) y gobiernos subnacionales.
  - 2) El incumplimiento o falta de implementación de determinadas actividades previstas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018, por parte de la entidades públicas y privadas respectivas.
  - 3) Existencia de una escasa o inadecuada participación del sector privado y de los medios de comunicación en materia de seguridad ciudadana.



## CONCLUSIONES



- ▶ Han existido ciertos factores que han dificultado el cumplimiento de Objetivos Estratégicos, así como de determinados Objetivos Específicos y Actividades del PNSC (Descoordinaciones entre los Sectores o Instituciones, falta de predisposición para cumplir sus responsabilidades u otros).
- ▶ Determinadas actividades del PNSC que debieron implementarse en los años 2013 y 2014, requieren de una prórroga en la fecha establecida para el cumplimiento de la meta, toda vez que aún se encuentran en proceso de implementación.
- ▶ El PNSC requiere de ciertos ajustes o modificaciones y a la vez ser actualizado, sin que ello signifique que se genere un nuevo plan, debido, entre otros motivos, a que el contexto nacional e internacional, en materia de seguridad ciudadana, en el cual fue concebido el PNSC es diferente al actual.

## ACCIONES ADOPTADAS



La Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER viene adoptando las acciones del caso para subsanar determinadas situaciones que afectan el debido cumplimiento, monitoreo y/o evaluación del PNSC.

# RECOMENDACIÓN



Gestionar la aprobación de la propuesta presentada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER, respecto a la conformación de la Comisión Multisectorial encargada de actualizar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018.